

ÍNDICE GENERAL

El por qué de estos estudios	7
Escuchas telefónicas, derecho a la intimidad y Estado de Derecho.	9
A) Introducción.	9
A.1) Una mirada desde el derecho penal sustantivo.	11
B) El Standard de garantías tutelado por la Constitución Nacional. El origen de la protección del derecho a la intimidad.	13
C) ¿Qué es la intimidad?	21
D) Supuestos donde se habilita la intromisión. Requisitos.	30
D.1) Decisión Judicial.	30
D.2) Principio de especialidad y de intervención indiciaria. La presencia de indicios de criminalidad como supuesto para adoptar una medida invasiva.	33
D.3) La motivación de la resolución.	47
D.4) Duración de las intervenciones: Sus prórrogas y la incidencia de los arts. 113 del C.P.P. y 3° de la Ley N° 18.494 92.	55
E) Consecuencias de la violación de los requisitos para adoptar la intervención. Nulidad absoluta y exclusión de la prueba (prueba ilícita).	57
E.1) Hipótesis de ausencia de indicios de criminalidad y carencia de motivación de la resolución.	57
E.2) Omisión del pedido previo previsto en el art. 5 de la ley N° 18.494.	58
E.3) Los actos que violentan los requisitos de la intervención generan nulidad absoluta. ¿Las nulidades absolutas se convalidan? 61	
E.4) El perjuicio ocasionado al imputado.	68
E.5) Nulidad en cascada como otra consecuencia del carácter ilícito de la prueba.	69
F) Conclusiones	69
Apéndice de Jurisprudencia	71
Sentencia del Tribunal Supremo Español de 27 de noviembre de 2007.	71

Sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno. ...	80
Bibliografía utilizada	87

Naturaleza jurídica de la sentencia inicial en los procesos de estructura monitoria que acoge la pretensión del actor . 91

A) Introducción.	91
B) Naturaleza jurídica de la sentencia inicial en los procesos de estructura monitoria cuando se acoge la pretensión del actor. ...	92
B.1) Los criterios de clasificación de las sentencia. B.1.1) Los textos legales.	92
B 1.2) Nuestra doctrina.	93
B 1.3) En síntesis.	101
C) Criterio	102
C.1) El criterio por el cual se opta es el que atiende al objeto sobre el que se pronuncia la sentencia: es definitiva si se pronuncia sobre el principal, e interlocutoria si se pronuncia sobre el objeto accesorio.	102
C 1.1) Otros criterios.	104
C 1.2) Su crítica.	104
C 1.3) En conclusión.	106
D) Aplicación a la sentencia inicial del monitorio del criterio clasificatorio elegido.	107
D 1.1) Consecuencias de la postura adoptada.	113
D 1.2) Razones en que se funda la nulidad de la sentencia por ausencia de motivación.	116
D 1.3) Vía procesal para hacer valer la nulidad.	123
E) Colofón.	125
Bibliografía utilizada	126